

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**CIRCULAR N°23/2008
1er Complemento**

Ref.: Ratificar la vigencia de lo dispuesto por Resolución N° 52, Acta N° 20 del 29 de abril de 2008 del Consejo Directivo Central, haciendo énfasis en las “Orientaciones para la incorporación de actividades No Formales en Educación Sexual en las Instituciones del Sistema Educativo”.

Acta N°73 Res. N°11
Exp. N° 1-100318/06
Fecha: 27/11/2012



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 23/2008
1er. Complemento

Por la presente Circular N° 23/2008, 1er. Complemento, se comunica la Resolución N° 11, del Acta N° 73 de fecha 27 de noviembre de 2012, que se transcribe a continuación;

VISTO: La Resolución N°52, Acta N°20 del 29 de abril de 2008 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se aprobó el Anexo 23 "Orientaciones para la incorporación de actividades No Formales de Educación Sexual en las Instituciones del Sistema Educativo", confeccionado por la Comisión de Educación Sexual;

II) Que en el numeral 2) de la parte dispositiva se estableció que, en caso de necesitar apoyo para la implementación de acciones en cualquiera de los niveles educativos, los Consejos Desconcentrados deberán comunicarlas y tramitarlas a través del espacio formal definido a tales efectos: Comisiones de Educación Sexual de los Consejos de Educación Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y de Formación en Educación;

CONSIDERANDO: Que es pertinente ratificar la vigencia de lo aprobado y dispuesto en el acto citado en el VISTO de la presente;

ATENCIÓN: A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;
Resuelve:**

Ratificar la vigencia de lo dispuesto por Resolución N°52, Acta N°20 del 29 de abril de 2008 del Consejo Directivo Central, haciendo énfasis en las "Orientaciones para la incorporación de actividades No Formales de Educación Sexual en las Instituciones del Sistema Educativo" detalladas en el Anexo 23, parte integrante del mencionado acto administrativo.

/Firmado:/Prof. Wilson Netto Marturet, Presidente

/Dra. Gabriela Almirati Saibene, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central

Dra. Gabriela Almirati Saibene
Secretaria General

ANEXO 23

Orientaciones para la incorporación de actividades No Formales de Educación Sexual en las Instituciones del Sistema Educativo

Ante la multiplicidad de propuestas y proyectos desarrollados en los Centros Educativos y relevados en la Línea de base, consistentes en actividades diversas (encuentros/ jornadas/ talleres/ cursos) en el área de Educación Sexual, la Comisión de Educación Sexual de CODICEN ha elaborado algunos parámetros, con el fin de orientar a la Autoridades correspondientes, de modo que las acciones a efectuar se articulen y refuercen los objetivos formativos del Sistema de Educación.

Algunos puntos a valorar:

1 – Quiénes las ejecutan?

- Se recomienda que las personas / grupos / instituciones tengan probada solvencia y experiencia en la temática a abordar, respaldada por la acreditación profesional e institucional y experiencia de trabajo en instituciones educativas.
- Prescindir de Acciones que reflejen improvisación- voluntarismo- actividades "beneficentes" sin más justificación que la aportada por quienes proponen las acciones.

2 – Acerca de la temática a tratar

Se recomienda que los temas considerados:

- Sean relevantes y significativos para las y los educandos y en lo posible, sean aspectos sobre los que hayan manifestado interés y motivación.
- No debiera tratarse la temática percibida de interés exclusivamente por los adultos.
- Se articulen con el momento de vida del alumnado a quienes se dirigen las actividades, con su cotidianidad y sus niveles de comprensión.
- Se encuadren en un contexto de promoción y desarrollo y no en un enfoque exclusivo de riesgo/prevención.
- Generen el análisis crítico de la realidad en que están inmersos.
- Aporten a la reflexión sobre las construcciones de género y su rol en la problemática de referencia.
- Sean estrictamente respetuosos del carácter laico, democrático y plural de nuestra Educación Pública y se encuadren en un ámbito de respeto a las distintas cosmovisiones, promuevan la tolerancia y la plena vigencia de los DDHH.
- Se recomienda un análisis cuidadoso de los materiales de apoyo utilizados.

3 – Articulación de las acciones con el espacio pedagógico de las propias instituciones

- De modo **IMPRESINDIBLE** las actividades deben articularse y vincularse con las áreas temáticas de los Programas y Asignaturas que se imparten a los alumnos/as que participen en las mismas.

- Que se intercambien ideas de cómo abordar las actividades con las/os docentes correspondientes, para que luego puedan ser trabajadas y sostenidas en las actividades de aula.

- Se considera importante la presencia de las/los Docentes, Adscriptos y/ o POP en las actividades planificadas para su posterior inserción en el espacio curricular, construyendo puentes y espacios de educación continua.

4 – Evaluación a realizar por quienes ejecutan las acciones

Planificada y diseñada desde la propuesta del Proyecto y acorde con los objetivos buscados con las actividades.

No debiera dirigirse exclusivamente a una descripción numérica o recuento de actividades realizadas.

5 – Comunicación al hogar

Siempre resulta conveniente la vinculación con el hogar, y debe cumplir con la política general del propio Sub Sistema al respecto.

EVALUACIÓN de las Autoridades de los Centros Educativos sobre las Actividades No Formales desarrolladas.

Del análisis de los materiales obtenidos, surge que en muchas oportunidades las consideraciones se efectúan de modo general y con términos poco precisos que no posibilitan una aproximación a la calidad e impacto de las acciones realizadas y tampoco se valoran los ámbitos ideológico y ético en que se inscribieron. Por lo mismo, sugerimos que la evaluación apunte a parámetros definidos desde los propios Centros Educativos en el momento de articular las actividades.

Se sugiere:

Cuestionario de evaluación dirigido a docentes y destinatarios.

Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos

Ámbito conceptual – Metodología empleada – Materiales utilizados

Marco ético